

el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Alfonso González-Espejo García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inversiones Inmobiliarias LAR, S. A. y Luis José Pedra Espeso, Secretario del Consejo de Administración de Sociedad de Cartera Vintelia, S. L.—42.960.

y 3.ª 13-7-2006

**INVERSORA INMOBILIARIA  
ASUA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COMPLEJO PRINCESA, S.A.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio de fusión publicado los días 10, 11 y 12 de julio de 2006 en los Bormes números 129, 130 y 131 respectivamente, se comunica que por error de transcripción la fecha de firma del anuncio figura día 23 de junio, cuando debería poner 27 de junio.

Madrid, 12 de julio de 2006.—43.850.

**IRRIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INCAROCLARA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**PLÁSTICOS MONDRAGÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**MONDRAGÓN MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de carácter Universal de las mercantiles «Irrimón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incaroclara, Sociedad Limitada Unipersonal», «Plásticos Mondragón, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mondragón Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las tres últimas por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque y a título universal de sus patrimonios, a la sociedad absorbente. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, no se procede a formalizar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni a establecer fecha, procedimiento ni relación de canje. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2006, así como con los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 7 de julio de 2006.—Don Antonio Vergara Rubio, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Irrimón, Sociedad Limitada Unipersonal, Incaroclara, Sociedad Limitada Unipersonal, Plásticos Mondragón, Sociedad Limitada Unipersonal y Mondragón Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal. 43.268.

1.ª 13-7-2006

**LEONCER, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PORCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Leoncer Sociedad Anónima» de «Porcesa Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León y de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 3 de julio de 2006.—Los Administradores de Leoncer Sociedad Anónima y Porcesa Sociedad Anónima, Juan Francisco Ramos Usó y María José Soriano Manzanet.—42.931. 2.ª 13-7-2006

**LOS CACTUS, S. A.**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que según sentencia de 23 de enero del 2006., se acuerda la reducción de capital mediante la amortización de 1,540 acciones de la sociedad, por lo que en virtud del precedente mandamiento el capital social quedará reducido en la suma de 44.594,20 euros, representado por 1.484 acciones nominativas de 30,05 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Castañer Nadal.—43.222.

**LURUEÑA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CALZADOS LURUEÑA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades «Lurueña, Sociedad Limitada» y «Calzados Lurueña, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 29 de junio de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos

previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Lurueña, Sociedad Limitada», Doña Cristina Lurueña Carreño y Don Manuel Novales Cinca. La Administradora Única de «Calzados Lurueña, Sociedad Limitada», Doña Cristina Lurueña Carreño.—43.287.

y 3.ª 13-7-2006

**MALIBÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad citada, celebrada el 24 de mayo de 2006, por mayoría del 52% del capital social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la misma en aplicación de lo establecido en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 247.2.1) del Reglamento del Registro Mercantil se publica el balance final de liquidación de esta sociedad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Tesorería .....	0,00
Deudores .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,20
Compensación pérdidas .....	-797.545,42
Acreedores a corto plazo .....	737.444,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Málaga, 5 de julio de 2006.—Liquidador, Jaime Paz Rodríguez.—43.223.

**METECNO ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SISCOPANEL ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de la sociedad «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), así como el socio único, de la sociedad «Siscopanel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» han acordado con fecha 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Siscopanel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 20 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Metecno España, S. A.», así como el Administrador único de la sociedad «Siscopanel España, S. L., Sociedad unipersonal», don Marañello Filippo, Presidente del Consejo de Administración de «Metecno España, S. A.», Sis.co Sistemi e Componenti, S.p.A., en representación, don Roberto Salemme, Administrador único de «Siscopanel España, S. L.», Sociedad unipersonal.—42.948.

y 3.ª 13-7-2006